

IN MEMORIAM

RAIMUNDO DE MIGUEL LOPEZ

Vitam impendero vero, consagrar la vida a la verdad.

Estas palabras del clásico son aplicables al gran amigo Raimundo de Miguel, fallecido inesperadamente —recién regresado a su casa tras larga estancia hospitalaria—, en Madrid el 5 de mayo de 1995. *Familia, Derecho y Tradición*, es decir, *Verdad*, fueron las constantes de su vida, colmada de trabajos y de frutos. En defensa de ese programa de vida y de verdad combatió sin desfallecer. Constituyó, con su esposa, hijos y nietos, esa «comunidad privilegiada» que es la familia, llamada a realizar un propósito común de los esposos y una cooperación diligente de los padres en la educación de los hijos, en afinidad de sentimientos, afectos e intereses provenientes del mismo respeto de las personas (*Catecismo de la Iglesia Católica*; 2206). Abogado del Estado, ejerció en su defensa y administró en su justicia los medios del Derecho, dirigidos al bien común de la nación, fin de todo Estado. Carlista tradicionalista, propugnó siempre, de palabra y por escrito, que en lo que a la Historia se refiere vale más continuar que empezar de nuevo.

Honrar, honra; y nuestro amigo se honró y honró con y en su familia, en su profesión y en sus ideales tradicionalistas.

«Honor et onus». Su tradicionalismo, sus ideas católicas —identificado con la doctrina de la Iglesia a través de los Papas tanto en el Dogma como en la Moral— le llevaron, en ocasiones, a desempeñar duros cargos, difíciles comisiones. Por ejemplo, en 1975 cuando, portavoz de una gran parte de la Comisión Tradicionalista, se enfrentó con D. Carlos Hugo, ya lanzado hacia un socialismo de izquierda, que se llamó «autogestionario». Así-

mismo, Raimundo de Miguel, al abdicar Don Javier de Borbón Palma en su hijo mayor, escribió a D. Carlos Hugo una carta en la que le decía:

«Ningún Príncipe puede ser reconocido como Rey si antes no jura la aceptación y respeto a las leyes y fueros [...]. A tal juramento, ha de preceder la retractación de vuestra anterior conducta política [...], de manera expresa y pública». Y, en carta posterior, del 10 de julio, repitió sus advertencias: «Puesto que D. Carlos Hugo no comparte las ideas tradicionalistas, se separa de la continuidad histórica, doctrinal y política que el Carlismo significa [...]; y éste (Carlismo) se acepta tal cual es o se rechaza» [...]. La Comunión está madura para superar la prueba, ha agotado todos los medios, salvará su honor ante la Historia».

Así sucedió. La traición a los principios tradicionales por D. Carlos Hugo y sus seguidores, aunque supuso una escisión temporal, condujo al vacío, al fracaso. La Comunión Tradicionalista, con Raimundo de Miguel entre otros, aglutinó en 1986 (Congreso de El Escorial) las demás tendencias: Unión Carlista de la Regencia de Estella, la Comunión Católica Monárquica y a los partidarios de Carlos VIII. Hoy, bajo el nombre de Comunión Tradicionalista Carlista, el tradicionalismo superó sus divisiones. Su lema de «Dios, Patria, Fueros, Rey» —lema de caballeros como dijo Maeztu—, continúa vivo, en acción.

El tradicionalismo español debe mucho a Raimundo de Miguel. Supo éste actualizar los viejos principios con palabras de hoy; y servirlos en los cargos que desempeñó en la Comunión Tradicionalista. Formó y presidió su Consejo Nacional, junto con el desempeño de la Vicepresidencia en la Junta Regional de Madrid. Sus ponencias e intervenciones en los Congresos de la Comunión, y sus informes atendiendo a consultas de la Junta de Gobierno, fueron muchos. Desde explicar e interpretar los principios hasta las directrices para llevarlos a la sociedad de hoy.

Sirvan de muestra sus respuestas a dos preguntas cruciales: «¿qué es hoy la unidad católica?» y «¿qué acciones políticas han de llevarse a la práctica en su defensa?». En contestación a estos

dos grandes interrogantes —que en ocasiones sirvieron para dividir en facciones al Carlismo—, Raimundo, con argumentos jurídicos, históricos y sociales, admitables en su concisión, concluía así:

«La unidad católica es la declaración pública por parte del Estado, de que la Religión Católica, única verdadera, es la oficial y que conforme a sus enseñanzas ha de acomodarse la vida y la legislación de la sociedad española que la profesa, con la limitación al orden privado de otros cultos. Esta definición se apoya en dos elementos básicos: uno sociológico, que el pueblo español sea unánimemente católico; otro dogmático, el sometimiento al orden privado de otros cultos. En cuanto a los medios de defensa, la Comunión Tradicionalista Carlista no puede sostener en el tiempo presente la unidad católica como expresión del lema 'Dios'. La formulación política actual del mismo, habría de ser de profesión de fe católica (ahora que tanto se avergüenzan de hacerlo), de aceptación del derecho público cristiano y de sumisión al magisterio de Roma, que ha sido siempre el timbre de gloria de la C.T.C. y que no puede desconocer sin negarse a sí misma y caer en el oprobio» (Informe del 25-IX-1990).

El entendimiento práctico para este *omnia instaurare in Christo*, le llevó a colaborar intensa y valiosamente en *Verbo*. Sus ensayos y artículos en torno, principalmente, al Poder (*El Poder: uno o dividido. Sus limitaciones*, núm. 285-286, mayo-junio, 1990; *Poder y libertad*, núm. 305-306, mayo-junio-julio, 1992), revelan finura jurídica, comprensión cristiana e interpretación católica, de uno de los temas centrales del Derecho público. Quedarán vivas y permanentes las consideraciones de Raimundo de Miguel respecto a que la garantía de la libertad de la persona frente al poder del Estado lo constituye el respeto a los derechos humanos en el llamado Estado de Derecho; el cual —con palabras de Juan Pablo II (Discurso al Cuerpo diplomático el 9-I-1988), citadas por Raimundo, «aparece de esta forma como una demanda implícita de la Declaración Universal de los derechos humanos y se incorpora a la doctrina católica por lo cual la función del Estado consiste en permitir y facilitar a los hombres la

realización de los fines trascendentales para los cuales están destinados».

Naturalmente —y así lo repetía nuestro amigo—, partiendo del concepto del poder y de la libertad que tiene la democracia (tal como hoy se entiende ésta), habrá siempre una pugna entre ambos. Por eso, ratificaba, aplicándolos a la situación española actual, aquellas palabras de Melo: «(Es) miserable estado el de la República cuyas riendas arrebatan los malos y los ignorantes; esa camina al precipicio; y si alguna vez se escapa, ¿qué más despeño se le puede esperar que aquél mismo gobierno?» (*Guerra de Cataluña*, II, 21).

En sus últimos años, nuestro amigo contempló —como vemos todos nosotros—, el comienzo del despeño de un gobierno cuyos principios —cuya falta de principios, mejor— se hallan en contraposición diaria y constante con los tradicionales cristianos. Ya en la paz de Dios —lo creemos así y rezamos por ello—, Raimundo de Miguel, hidalgo montañés, caballero español, jurista insigne, Gran Cruz de la Legitimidad Proscrita, católico ejemplar, amigo fiel, contemplará —pues en lo eterno el tiempo no cuenta— el resurgir de la España y de la Tradición española, objeto de su amor constante.

JAVIER NAGORE YARNOZ.